

Información sobre el desarrollo de las Juntas Generales

Quórum y votación de los acuerdos. Año 2012

La evolución del quórum en las seis últimas Juntas Generales Ordinarias celebradas ha sido la siguiente:

Año	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Quórum	93,495%	93,870%	93,995%	93,543%	93,844 %	75,112 %

El detalle del quórum correspondiente a la Junta General de Accionistas del pasado 26 de junio de 2012, fue el siguiente:

Detalle del Quórum de la Junta General Ordinaria de Accionistas			
Accionistas	Nº de Accionistas	Nº de Acciones	%
Voto electrónico	3	669	0,000
Voto postal	888	414.775	0,039
Presentes en la sala	121	974.846.501	92,075
SUMA PRESENTES	1.012	975.261.945	92,114
Delegación electrónica	7	2.262	0,000
Delegación	7.629	14.611.926	1,380
SUMA REPRESENTADOS	7.636	14.614.188	1,380
TOTAL	8.648	989.876.133	93,495

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del resultado global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado del resultado global, Estado Consolidado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del resultado global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado del resultado global, Estado Consolidado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2012.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.722.290	99,984
EN CONTRA	5.443	0,000

ABSTENCIÓN	148.200	0,014
EN BLANCO	200	0,000

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar el Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2012.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.620.481	99,974
EN CONTRA	107.252	0,010
ABSTENCIÓN	148.200	0,014
EN BLANCO	200	0,000

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.693.340	99,981
EN CONTRA	34.549	0,003
ABSTENCIÓN	148.044	0,014
EN BLANCO	200	0,000

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2012, de modo que el beneficio del ejercicio 2011, que asciende a 570.079.277,99 euros, conjuntamente con el remanente del ejercicio correspondiente a 2010, que asciende a 2.325.398.628,16 euros y que suman un total de 2.895.477.906,14 euros, se distribuya como sigue:

	<u>Euros</u>
A Dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 0,606 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones)	641.603.782,90
A Remanente.....	<u>2.253.874.123,24</u>
TOTAL.....	<u>2.895.477.906,14</u>

Se acuerda expresamente pagar a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 0,606 euros por acción. El pago del dividendo se efectuará a partir del día 2 de julio de 2012, en los bancos y entidades financieras que oportunamente se anunciará.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.723.440	99,984
EN CONTRA	4.029	0,000
ABSTENCIÓN	148.464	0,015
EN BLANCO	200	0,000

QUINTO. Ratificación página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Ratificar la creación de la página web corporativa de la Sociedad denominada "www.endesa.com", a los efectos de lo establecido en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.723.127	99,984
EN CONTRA	3.790	0,000
ABSTENCIÓN	148.877	0,015
EN BLANCO	339	0,000

SEXTO. Reelección del consejero D. Andrea Brentan.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Andrea Brentan, por el plazo estatutario de cuatro años.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Brentan, se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de ejecutivo.

	VOTOS	%
A FAVOR	989.487.756	99,960
EN CONTRA	198.463	0,020
ABSTENCIÓN	189.575	0,019
EN BLANCO	339	0,000

SÉPTIMO. Reelección del consejero D. Luigi Ferraris.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Luigi Ferraris, por el plazo estatutario de cuatro años".

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección del Sr. Ferraris, se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de dominical.

	VOTOS	%
A FAVOR	981.387.451	99,142
EN CONTRA	8.332.818	0,841
ABSTENCIÓN	155.525	0,015
EN BLANCO	339	0,000

OCTAVO. Cese por finalización del mandato estatuario de cuatro años del consejero D. Claudio Machetti, y nombramiento de D. Massimo Cioffi, en sustitución del mismo.

Cesar por finalización de mandato estatuario de cuatro años a D. Claudio Machetti.
Nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Massimo Cioffi, por el plazo estatuario de cuatro años, en sustitución del Sr. Machetti”.

Se informa a la Junta que la propuesta de nombramiento del Sr. Cioffi, se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de dominical.

	VOTOS	%
A FAVOR	982.203.679	99,224
EN CONTRA	7.521.642	0,759
ABSTENCIÓN	150.612	0,015
EN BLANCO	200	0,000

NOVENO. Nombramiento de consejero para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Luis de Guindos Jurado.

Nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Salvador Montejo Velilla, por el plazo estatuario de cuatro años.

El Consejero D. Salvador Montejo Velilla se nombra para cubrir la vacante producida por D. Luis de Guindos Jurado que presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011, como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Se informa a la Junta que la propuesta de nombramiento del Sr. Montejo se somete por el Consejo de Administración a la Junta previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con las definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno el consejero tiene la consideración de ejecutivo.

	VOTOS	%
A FAVOR	980.571.809	99,161
EN CONTRA	6.333.077	0,640
ABSTENCIÓN	1.955.047	0,197
EN BLANCO	449	0,000
ABSTENCIÓN DE VOTO (ART.523 LSC)	1.015.751	0,103

DÉCIMO. Cuadro comparativo sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Endesa, en su sesión de 19 de diciembre de 2011, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital y del propio artículo 4 del Reglamento se informará a la Junta General de las modificaciones adoptadas.

UNDÉCIMO. Informe anual sobre Remuneración de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.

De conformidad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, someter a votación con carácter consultivo, la aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

	VOTOS	%
A FAVOR	979.584.573	98,960
EN CONTRA	10.130.012	1,023
ABSTENCIÓN	161.348	0,016
EN BLANCO	200	0,000

DUODÉCIMO. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:
 - (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
 - (ii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y
 - (iii) delegar, a su vez, en la Comisión Ejecutiva o en uno o en varios consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.
2. Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Borja Prado Eulate, al Consejero Delegado D. Andrea Brentan, y al Secretario General y del Consejo de Administración D. Salvador Montejo Velilla, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:
 - (i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la

- inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (ii) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, los Ministerios de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, en especial, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.”

	VOTOS	%
A FAVOR	989.644.375	99,976
EN CONTRA	80.916	0,008
ABSTENCIÓN	150.642	0,015
EN BLANCO	200	0,000